



ANUNCIO de 13 de enero de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente 13SB1000010, relativo a ayudas a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesados. (2015080224)

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo de Valhondo, n.º 2, 10071 Cáceres, en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DNI	ACTO
13SB1000010	D. Miguel Juan Higuero Zúñiga	0418924W	Resolución recurso potestativo de reposición

Mérida, a 13 de enero de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 13 de enero de 2015 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente sancionador n.º SA/005/14, en materia de industria. (2015080230)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del pliego de cargos, de fecha 12 de noviembre de 2014, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: N.º: SA/005/14.

Titular: Antonio María Hermoso Flores.

Domicilio: C/ Badajoz, 21, Aceuchal (Badajoz).

Normativa infringida: Artículo 34. Infracciones Graves, del Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.

Sanción: Multa desde 3.005,07 a 12.020,24 euros, por tratarse de una infracción grave, de acuerdo con el artículo 32 del RD 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida (BOE núm. 183, de 2 de agosto de 2006).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas del Ser-